



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de referencia C-912/2013-BU (Alberca-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos)

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna (P0942600H) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes de los arroyos La Ladera o Rompebarca (DU-242) y La Cárdena (DU-242) en el término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos), por un volumen máximo anual de 10.330 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,99 l/s y un caudal medio equivalente de 0,33 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 17 de noviembre de 2015, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna.

N.I.F.: P0942600H.

Tipo de uso: Abastecimiento a núcleos urbanos.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 10.330.

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Abastecimiento
Octubre	511,62
Noviembre	495,11
Diciembre	511,62
Enero	511,62
Febrero	466,23
Marzo	511,62
Abril	495,11
Mayo	511,62



<i>Mes</i>	<i>Abastecimiento</i>
Junio	1.196,53
Julio	1.961,20
Agosto	1.961,20
Septiembre	1.196,53

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,99.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,33.

Procedencia de las aguas: Arroyos La Ladera o Rompebarca (DU-242) y La Cárdena (DU-242).

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 17 de noviembre de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresl